



AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA PARA LA DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE MEDIOS ESTÁTICOS Y DINÁMICOS.

ARTICULO 1.-

La tarifa es la siguiente:

1.-INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN PUBLICACIÓN ESPECIAL DE FERIA:	PRECIO
- Contraportada todo color, incluido fotolito hasta 60,10 €	492,90 €
- Interior portada (idem. sin fotolito)	295,70 €
- Anterior contraportada (idem. idem.)	288,65 €
- Anterior contraportada (con fotolito)	307,35 €
- ANUNCIO DE UNA PÁGINA	
* Un color	109,15 €
* Dos colores	140,85 €
* Tres color	183,10 €
* Todo color sin fotolito	225,30 €
- ANUNCIO DE MEDIA PÁGINA	
* Un color	66,70 €
* Dos color	95,05 €
* Tres color	123,20 €
* Todo color sin fotolito	154,90 €
* El importe del fotolito será según presupuesto presentado.	
* A los precios de tarifa se le incrementará el I.V.A. correspondiente.	
2.- PUBLICIDAD EN LA EMISORA MUNICIPAL	
DEROGADO	
3.- PUBLICIDAD EN LA TV MUNICIPAL	
A).- PUBLICIDAD ESTÁTICA:	
* Realización	36,00 €
* Anuncio individual	4,45 €
* Anuncios Mensuales (3 pases/día) (Modificaciones: Gratuitas)	150,00 €
* Publicidad de fondo en T.V. (Informativos y Deportes/mes)	320,00 €/mes
* Modificaciones en realización y producción	4,00 €
B).- SPOT PUBLICITARIOS:	
* Realización	125,00€
* Realización y producción especial	Según presupuesto
* Anuncio individual de 30 segundos y mínimo 15 pases - 25 pases se bonificarán con cinco más. - 50 pases se bonificación con diez más.	7,40 €
Anuncios Mensuales de 30 segundos y 2 pases diarios, mínimo tres meses (180 pases)	350,00 €
Anuncios Mensuales de duración máxima 30 segundos y 2 pases diarios durante seis meses (360 pases)	600,00 €
Anuncios Mensuales de 30 segundos y 2 pases diarios durante doce meses (720 pases)	1.000,00 €
Banda publicitaria durante la retransmisión de partidos de competiciones deportivas. (Las empresas que contraten la publicidad durante toda la retransmisión se le bonificará con el pase de una banda)	170,00 €
C) PUBLIREPORTAJE DE UN MINUTO	
Mínimo 15 pases	13,00 €



AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

- 25 pases se bonificarán con cinco más. - 50 pases se bonificarán con diez más.	
D) PUBLIREPORTAJE DE TRES MINUTOS	
Mínimo 10 pases - 25 pases se bonificarán con cinco más. - 50 pases se bonificarán con diez más.	36,00 €
E) PROGRAMAS PATROCINADOS	35,00 €
F) FALDÓN O SPOT EN RETRANSMISIONES ESPECIALES	Doble tarifas oficiales
G) REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE FALDÓN	32,00 €
H) REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN ESPECIAL DE FALDÓN	45,00 €
I) Reportajes especiales	65,00 €
4.- DIFUSION DE PUBLICIDAD A TRAVES DE MEDIOS DINAMICOS.	
- Con altavoces y otros en la vía pública	7,30 €/HORA
5.- PUBLICIDAD EN LA “AGENDA JOVEN” Y “AGENDA ESCOLAR”	
* A los precios de tarifa se les incrementará el I.V.A. correspondiente	
a) Una página a un color	185,50 €
b) Media página a un color	111,30 €
c) Faldón a un color	63,55 €
d) Contraportada a todo color (incluido fotolito)	476,90 €
e) Interior de la contraportada a todo color (incluido fotolito)	264,95 €
f) Interior portada (incluido fotolito)	344,45 €
6.- PUBLICIDAD EN LA REVISTA “POZOBLANCO SALUDABLE”	
* A los precios de tarifa se les incrementará el I.V.A. correspondiente	
a) Página (cuatricomía)	264,95 €
b) Media página (cuatricomía)	158,95 €
c) Faldón (cuatricomía)	106,00 €
d) Publrreportaje de una página (cuatricomía)	317,95 €
e) Publrreportaje de dos páginas (cuatricomía)	476,90 €
f) Contraportada (cuatricomía)	476,90 €
g) Interior de portada (cuatricomía)	370,95 €
h) Interior contraportada (cuatricomía)	317,95 €
BONIFICACIONES A LAS TARIFAS DE PUBLICIDAD	
* En contrataciones anuales (4 números) (cuatricomía)	20%
7.- PUBLICIDAD EN LA REVISTA MUNICIPAL DE LA MUJER	
* A los precios de tarifa se les incrementará el I.V.A. correspondiente	
a) Una página a dos colores	95,40 €
b) Media página a dos colores	63,55 €
c) Faldón a dos colores	42,40 €
d) Interior de la portada a dos colores	185,50 €
e) Interior de la contraportada a dos colores	158,95 €
f) A todo color	Según presupuesto
g) Contraportada a todo color (3/4)	291,45 €
BONIFICACIONES A LAS TARIFAS DE PUBLICIDAD	
* Contrataciones anuales (4 números)	15%
8.- PUBLICIDAD “VERANO JOVEN”	
* A los precios de tarifa se les incrementará el I.V.A. correspondiente	
a) Logotipo en carteles y programas de mano	635,90 €
b) Logotipo en carteles, programas de mano y panel ruedas de prensa	953,85 €
c) Pancarta en una de las dos torres laterales del escenario en “Fortín” (tiene que ser facilitada por la entidad anunciante según dimensiones)	1.271,80 €
d) Pancarta en una de las torres de entrada al “Fortín” o en los laterales del mismo (tiene que ser facilitada por la entidad anunciante, según dimensiones)	1.059,80 €
e) Paquete de publicidad que incluye logotipo en carteles, programas de	2.119,65 €



AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

mano, panel de ruedas de prensa y una torres laterales del escenario	
f) Paquete publicitario que incluye logotipo en carteles, programas de mano, panel de ruedas de prensa y una de las torres de entrada al fuerte	1.907,65 €
9.- PUBLICIDAD POP-ZOBLANCO	
* A los precios de tarifa se les incrementará el I.V.A. correspondiente.	
a) logotipo en carteles y programas de mano	529,90 €
b) Logotipo en carteles, programas de mano y panel ruedas de prensa	635,90 €
c) Pancarta en el frontal de escenario (facilitada por la entidad anunciante, según dimensiones)	953,85 €
d) Paquete publicitario que incluye publicidad en carteles, programas de mano, panel de rueda de prensa y pancarta frontal escenario.	1.271,80 €
10.- CARTELERÍA COMÚN	
* A los precios se les incrementará el I.V.A. correspondiente.	
a) Faldón un color para 100 carteles	127,20 €
b) Faldón dos colores para 100 carteles	159,00 €
c) Faldón a todo color para 100 carteles	190,75 €
Por cada 100 carteles más o fracción, suplemento	20 %

A todos los precios públicos de la Ordenanza Fiscal Reguladora de publicidad a través de medios estáticos y dinámicos se le incrementará el I.V.A. correspondiente.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza fiscal, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de Octubre de 2001, cuyo acuerdo se elevó a definitivo al no formularse reclamaciones, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse el día 1 de Enero de 2002, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Pozoblanco, Octubre de 2004

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO –ACCTAL.,